

**DON JOSÉ LUIS LÓPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente

**ACUERDO**

**“5.3.- CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE VELA Y ACTIVIDADES NÁUTICAS EN LA PLAYA DE GETARES.**

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por la Sra. Teniente de Alcalde-Delegada de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras de la que se desprende lo siguiente:

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto del CONTRATO DE “CONCESIÓN DE SERVICIO PARA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE VELA Y ACTIVIDADES NÁUTICAS” EN LA PLAYA DE GETARES., emito el siguiente informe-propuesta de resolución con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** A la vista de los siguientes antecedentes:

ESTUDIO DE VIABILIDAD		
Documento	Procedencia	Fecha
Estudio de Viabilidad Económica Financiera	Jef de Servicio de la Delegación Municipal de Turismo, Dña. María José Holgado Guerrero	08/05/2023
Informe de necesidad, insuficiencia de medios y no división en lotes	Jefe de Servicio de la Delegación Municipal de Turismo, Dña. María José Holgado Guerrero	08/05/2023
Pliego de Prescripciones Técnicas	Jefe de Servicio de la Delegación Municipal de Turismo, Dña. María José Holgado Guerrero	08/05/2023
Propuesta para el inicio del procedimiento de contratación	Tte. de Alcalde Delegada de Turismo, Dña. Susana Pérez Custodio	08/05/2023
Providencia de Alcaldía	El Alcalde - Presidente, D. Ignacio Landaluce Calleja	16/05/2023
Informe de Legislación	La Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, Dña. Isabel Toba Paniagua	19/05/2023
Resolución de inicio de Alcaldía	El Alcalde – Presidente, D. José Ignacio Landaluce Calleja	22/05/2203
Informe Jurídico de la Secretaría General	El Secretario General, D. José Luis López Guío	01/06/2023
Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos	El Interventor de Fondos, D. Antonio Corrales Lara	16/06/2023
Resolución de Alcaldía para someter a información pública anuncio en G-Tablón y BOP	El Alcalde – Presidente, D. José Ignacio Landaluce Calleja	20/06/2023
Justificante envío de Anuncio de Estudio Viabilidad al Boletín Oficial de la Provincia	Plataforma ORVE	28/06/2023

Código Seguro de Verificación	IV7UUQBNZHV46SJTDRAWX6LSAFY	Fecha	05/07/2024 08:46:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UUQBNZHV46SJTDRAWX6LSAFY">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UUQBNZHV46SJTDRAWX6LSAFY</a>	Página	1/4



	Plataforma ORVE	28/06/2023
Anuncio del Estudio de Viabilidad Económica Financiera para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia	El Alcalde – Presidente, D. José Ignacio Landaluze Calleja	13/07/2023
Escrito aclaratorio al BOP sobre Anuncio	La Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, Dña. Isabel Toba Paniagua	13/07/2023
Escrito al BOP de anulación del anuncio	El Alcalde – Presidente, D. José Ignacio Landaluze Calleja	25/10/2023
Nuevo Anuncio del Estudio de Viabilidad Económica Financiera para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia	El Alcalde – Presidente, D. José Ignacio Landaluze Calleja	30/10/2023
Anuncio Publicado en el BOP	Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz	15/11/2023
Escrito al G-Tablón para publicación anuncio BOP	Técnico del Departamento de Contratación, Dña. Laura Palenciano Vizcaino	17/11/2023
Diligencia de publicación de edictos, exposición anuncio G-Tablón	Excmo. Ayuntamiento	22/12/2023
Resolución de Alcaldía aprobación definitiva Estudio de Viabilidad	El Alcalde – Presidente, D. José Ignacio Landaluze Calleja	26/12/2023
<b>TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CONCESIÓN</b>		
Providencia de Alcaldía	El Alcalde – Presidente, D. Ignacio Landaluze Calleja	27/12/2023
Informe de legislación	La Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, Dña. Isabel Toba Paniagua	27/12/2023
Resolución de inicio de Alcaldía	El Alcalde – Presidente, D. José Ignacio Landaluze Calleja	28/12/2023
Pliego de Prescripciones Técnicas	Jefe de Servicio de la Delegación Municipal de Turismo, Dña. María José Holgado Guerrero	05/04/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	La Tte. de Alcalde Delegada de Contratación, Dña. Paula Conesa Barón	10/04/2024
Informe Jurídico de la Secretaría General	El Secretario General, D. José Luis López Guio	18/04/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas definitivo	Jefe de Servicio de la Delegación Municipal de Turismo, Dña. María José Holgado Guerrero	09/05/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares definitivo	La Tte. de Alcalde Delegada de Contratación, Dña. Paula Conesa Barón	09/05/2024
Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos (crítico)	El Interventor de Fondos, D. Antonio Corrales Lara	29/05/2024
Informe en relación con el informe crítico de la Intervención de Fondos	Jefe de Servicio de la Delegación Municipal de Turismo, Dña. María José Holgado Guerrero	04/06/2024

**SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:**

Tipo de contrato: Concesión de Servicios.
Objeto del contrato: CONTRATO DE “CONCESIÓN DE SERVICIO PARA GESTIÓN DE LA

Código Seguro de Verificación	IV7UUQBNZHV46SJDRWX6LSAFY	Fecha	05/07/2024 08:46:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UUQBNZHV46SJDRWX6LSAFY">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UUQBNZHV46SJDRWX6LSAFY</a>	Página	2/4



ESCUELA DE VELA Y ACTIVIDADES NÁUTICAS EN LA PLAYA DE GETARES.	
Procedimiento de contratación: Abierto.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV: 80413000 Servicios de escuela de vela.	
Valor estimado del contrato: 170.000,00 €.	
Duración del contrato: 8 años.	
CANON: 0,00 €, ya que esta Corporación no va a asumir ningún gasto por el contrato de concesión de servicios (las tasas que se deriven de la ocupación del dominio público terrestre serán repercutidas al concesionario).	

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

- Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por cuanto antecede, a la vista de los informes y documentos obrantes en el expediente, así como el dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pérez, Conesa, Vázquez, Juliá, Rodríguez, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Palomares, Quiles, Márquez Moreno, Arrabal, Fernández, Jarillo, Márquez Muñoz, Pizarro, Moreno, Corbacho, Poza, Gallardo y Jiménez) y 1 abstención (Sra. Cid) (considerándose abstención el voto de la Sra. Cid por encontrarse ausentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.)

#### ACUERDA

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el CONTRATO DE “CONCESIÓN DE SERVICIO PARA GESTIÓN DE LA

Código Seguro de Verificación	IV7UUQBNZHV46SJTDRAWX6LSAFY	Fecha	05/07/2024 08:46:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UUQBNZHV46SJTDRAWX6LSAFY">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UUQBNZHV46SJTDRAWX6LSAFY</a>	Página	3/4



ESCUELA DE VELA Y ACTIVIDADES NÁUTICAS" EN LA PLAYA DE GETARES.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que proceden.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. Paula Conesa Barón, Tte de Alcalde Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, que actuará como Presidente de la Mesa.

- Dña. Susana Pérez Custodio, Tte. de Alcalde Delegada de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue.

- D. José Luis López Guío, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue.

- D. Antonio Corrales Lara, Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue.

- D. Antonio Vera Tapia, Técnico de Planificación Económica, o persona en quien delegue.

- Dña. Carmen Fonseca Vallejo, Coordinadora de los Servicios Jurídicos, o persona en quien delegue.

- Dña. Isabel M<sup>a</sup>. Toba Paniagua, Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, que actuará como secretaria de la Mesa.

**SÉPTIMO.-** Quedará condicionada la adjudicación definitiva a la obtención de la correspondiente autorización de ocupación de dominio público marítimo terrestre por parte del organismo competente. Por tanto, si llegado el momento esta Entidad Local no ha obtenido la autorización correspondiente, la adjudicación del contrato no deberá producirse, debiendo la entidad contratante desistir del contrato en los términos del artículo 152 de la LCSP.”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, con la reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Ilmo. Sr. Alcalde, en Algeciras a la fecha indicada en la firma digital.

Código Seguro de Verificación	IV7UUQBNZHV46SJTDRAWX6LSAFY	Fecha	05/07/2024 08:46:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UUQBNZHV46SJTDRAWX6LSAFY">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UUQBNZHV46SJTDRAWX6LSAFY</a>	Página	4/4

